



FENAOMFRA

Federación Nacional de Operadores de
Mercados Frutihortícolas de la República Argentina

Gacetilla 098 – 27 de febrero de 2024

Nuevo acuerdo entre FENAOMFRA Y STIHMPRA

El pasado 21 de febrero, los integrantes de la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (FENAOMFRA), en representación de las veintidós entidades asociadas, se reunieron con STIHMPRA para definir un nuevo acuerdo paritario.

Las partes se congregaron en un marco de consenso y diálogo, para establecer un nuevo acuerdo. En ese sentido, continuaron las negociaciones en torno a la Cláusula Quinta del año paritario 2023-2024, sin arribar a un acuerdo final. Así mismo, ambas entidades otorgarán una suma no remunerativa adicional a la anterior (ya que la misma continúa en vigencia) mientras que se propusieron continuar con las conversaciones pertinentes para acordar de manera definitiva sobre lo pendiente.

Lo que concierne a establecer un otorgamiento de una suma fija no remunerativa, será para el mes de febrero de este mismo año. Será por un valor de \$54000, tomando como testigo la categoría obrero, igual al 15,83% con más la suma de \$41000, en la misma forma de aplicación que continua su vigencia del acuerdo anterior y aplicable a todas las categorías del personal comprendido en la RAMA MERCADO de la CCT 232/94. La suma no remunerativa adicional será abonada con los recibos de haberes del mes de febrero del 2024 o hasta el 11 de marzo de este año, bajo el nombre "Suma Fija No Remunerativa".

Recordemos que el contexto inflacionario actual del país deteriora de forma constante el poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras de la actividad, de modo que las partes aúnan sus esfuerzos para intentar mejorar la difícil situación actual.

